

Legislación Nacional

Decreto N° 503/2004 SERVICIO EXTERIOR Desígnase Embajador Extraordinario y Plenipotenciario en el Reino de Marruecos. Bs.As., 22/4/2004 VISTO lo propuesto por el MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES, COMERCIO INTERNACIONAL Y CULTO, y CONSIDERANDO: Que oportunamente el Gobierno de MARRUECOS concedió el placet de estilo al señor D.Alberto Marcelo DE NUÑEZ, para su designación como Embajador Extraordinario y Plenipotenciario de la República ante dicho Estado. Que el PODER EJECUTIVO NACIONAL se halla facultado para disponer en la materia, de acuerdo con las atribuciones conferidas por el artículo 99, inciso 7°, de la CONSTITUCION NACIONAL. Por ello, EL PRESIDENTE DE LA NACION ARGENTINA DECRETA: ARTICULO 1° — Desígnase Embajador Extraordinario y Plenipotenciario de la República en el REINO DE MARRUECOS, al señor Embajador Extraordinario y Plenipotenciario D.Alberto Marcelo DE NUÑEZ (M.I.N° 4.558.018). ARTICULO 2° — Los gastos que demande el cumplimiento del presente Decreto se imputarán a las partidas específicas del presupuesto del MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES, COMERCIO INTERNACIONAL Y CULTO. ARTICULO 3° — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese. — KIRCHNER.— Rafael A.Bielsa.